

LOTE N° CUATRO:

— Furgoneta mixta Citroen, modelo C-15 RD, matrícula LO-0721-J.
 Valor de tasación: 540.000 ptas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 540.000 ptas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 405.000 ptas.

LOTE N° CINCO:

— Vehículo furgón marca Ebro, modelo F350, matrícula LO-2406-G.
 Valor de tasación: 210.000 ptas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 210.000 ptas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 157.500 ptas.

LOTE N° SEIS:

— Vehículo turismo Ford, modelo Escorpio 2.9, matrícula LO-8031-H.
 Valor de tasación: 1.400.000 ptas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.400.000 ptas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.050.000 ptas.

Calahorra, a 9 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes inmuebles

V.A.550

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor ANTONIO SANCHEZ ALIAS, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1992, la siguiente providencia:

“**PROVIDENCIA:** Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 30 de Junio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor ANTONIO SANCHEZ ALIAS, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 9 de marzo de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de Octubre a las 9,30 horas en la Dirección Provincial de La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/Sagasta, 2 de Logroño a las 9,30, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores,

si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

FINCA URBANA n° 30. vivienda en planta 4ª, tipo D, Portal II, con entrada directa desde el chaflán entre la calle General Franco y Av. del Cidacos, sito en Arnedo calle General Franco n° 101 (Actualmente Paseo Constitución, 85). Tiene como anejo en planta de ático un trastero de 13 m2 y 29 dm2, que linda derecha entrando trastero anejo de piso de planta cuarta, tipo E y fondo calle Avenida del Cidacos. Es la finca n° 15.941 inscrita en el tomo 394, libro 107, folios 110 y 111.

Valor de tasación: 5.333.861 Pts.

Cargas preferentes subsistentes:

— Hipoteca a favor Banco Hipotecario: 2.007.084.—Ptas.

— Embargo Letra D a favor Banco Bilbao Vizcaya: 869.492.—Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.457.285.—Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.842.964.—Pts.

En Calahorra, a 9 de julio de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta pública para la contratación de las obras de "Saneamiento, distribución y pavimentación de la Avenida del Polideportivo (II Fase)"
 V.A.542

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de Julio de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien condicionado a lo dispuesto por el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

1.— **OBJETO:** Ejecución de las obras de: "Saneamiento, distribución y pavimentación de la Avenida del Polideportivo (II Fase)", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Marino Pascual Vicente.

2.— **TIPO:** 20.648.840.- pesetas, a la baja.

3.— **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, o en el que oferte el contratista, si fuere menor que aquél.

4.— **GARANTIAS:** Provisional por importe de 412.977.- pesetas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

5.— **EXPEDIENTE:** Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.— **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: "Aqueo, S.A., calle Calvo Sotelo n° 10, de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

8.— **APERTURA DE PLICAS:** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— **MODELO DE PROPOSICION:** D. ..., domiciliado en ... calle ... n° ..., distrito postal n° ... con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., se compromete a realizar las obras de "Saneamiento, distribución y pavimentación de la Avda. del Polideportivo (II Fase), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido declaró conocer y aceptar íntegramente, por un importe total de ... pesetas (letra y número).

En ... a ... de ... de 19...

(Firma).

10.— **DOCUMENTACION:** Los licitadores deberán presentar, en sobre aparte, la documentación exigida en la cláusula 16.3 del Pliego de Condiciones.

Agoncillo, 7 de Julio de 1992.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO*Devolución de fianza*

V.A.543

Con el fin de proceder a la devolución de fianza definitiva constituida en su día por D. Claudio Pascual Cervell, por importe de 117.130.- pesetas para la ejecución de las obras denominadas "Recuperación de la Fuente de La Teja", se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 7 de Julio de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.